

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Once (11) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad: 2019-00966
PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

Se le reconoce personería jurídica a la Dra. DIANA MARCELA PULIDO RODRIGUEZ, conforme a los términos y para los fines del poder a ella conferido.

Conforme al poder que antecede otorgado por el señor FABIAN ALBERTO BLANCO CASTILLO a la doctora DIANA MARCELA PULIDO RODRIGUEZ, téngase por notificado por conducta concluyente, conforme a lo establecido en el art.301 inciso 2. del CGP.

Por secretaria contrólese el término de traslado.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 088
HOY: 14 de Septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA